INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2016

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2016

A : Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD Nº 17/2016 para la "Adquisición de Equipos de Telefonía VOIP para Casa Matriz, Filiales y CAES"

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que requiere la adquisición de Equipos de Telefonía VOIP para uso de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de adquisición solicitado en:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
f. El Decreto Nº 4776/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
g. La Resolución del Decanato Nº 8 del 5 de julio del 2016 por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por: Lic. Gustavo Insfrán, Coordinador, Lic. José Menchaca Bernal, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1586/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, Sub grupo del Objeto del Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento 30. El total previsto para la citada adquisición es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 03 de noviembre de 2016. El número de ID es el 319438. El número de expediente virtual es el 333464. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) HITECER S.A, (b) GLOBAL TRADING, (c) DIVISERV SA, (d) COMUNICACIONES OFIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA, (e) ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 23/2016 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en fecha 30 de noviembre de 2016 a las 09:30 hs; del presente llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	**BIOS GROUP S.R.L.**	Gs. **45.400.000.-** (guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil).-
2	**CENTRONIC**	Gs. **44.562.700**.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos os sesenta y dos mil setecientos)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de la propuesta. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **BIOS GROUP S.R.L.**
- **CENTRONIC**

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad demostrada para responder con los compromisos asumidos y en base a la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las empresas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado. A continuación se detalla el análisis realizado en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BIOS GROUP S.R.L.	CENTRONIC
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BIOS GROUP S.R.L.	CENTRONIC
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la Empresa **CENTRONIC**, es la más económica a los intereses de la institución, conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Mejor Oferta Económica
1	Adquisición de Equipos de Telefonía VOIP para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios	CENTRONIC

Capacidad Financiera

Seguidamente se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyendo que la firma Centronic cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor a 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo
Centronic	18,369	0,0465	0,471

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado el precio ofertado por la firma Centronic, ante la cual la convocante ha solicitado nota mediante un desglose del precio ofertado por la citada firma, considerando que el precio ofertado en los ítems N° 1 y 2 son superiores al precio referencial y en el ítem N° 3 es inferior al precio referencial de la convocante; quien ha considerado un precio único para los tres tipos de equipos solicitados.

La empresa de referencia ha remitido la documentación solicitada, siendo a su vez remitida al Departamento de TICs, quienes han informado que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado dada la tecnología con que cuentan los bienes solicitados en el presente llamado.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Centronic es viable para la adquisición de los bienes solicitados en el presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a determinar el cumplimiento de la experiencia para la provisión de los bienes solicitados en los términos de referencia, del cual se ha constatado que las documentaciones remitidas por la firma oferente se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación del Llamado a referencia, conforme se detalla a continuación:

N°	Documentos Requeridos	Centronic
1	Presentación de como mínimo 5 (cinco) contratos y/o facturas de Adquisición a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015).	Cumple

Seguidamente, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Mazzed Jihad Hussein Ouneissi Peralta con C. I. N° 3.977.779 en carácter de propietario de la empresa unipersonal CENTRONIC, del cual se ha constatado que los registros personales de la citada persona no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la mencionada firma cumple con las condiciones básicas para contratar con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Observación	Centronic
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Por último procedió a evaluar las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el llamado de referencia, para lo cual se ha solicitado al Departamento de TICs la verificación de los mismos, informando cuanto sigue:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de las especificaciones técnicas
1	43191508 -004	Teléfono IP para Recepción	• **Soporte de protocolos:** SIP/SIPv2 RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, SNMP, NTP, LLDP, LDAP. • **Soporte de Codec de voz:** G.711 u/a-law, G.729A/B, GSM, ADPCM, DTMF (RFC2833, SIP INFO). • **Sopoorte de red:** Asignación de IP via DHCP/Estática, VLAN, interfaz 100/1000 MBps, Doble interfaz de red, LAN y PC, alimentación PoE con inyector incluido, QoS 802.1Q, 802.1p ToS, DiffServ. • **Funciones de Audio:** Audio HD, Funcionamiento en modo teléfono y altavoz, compatible con audífonos EHS, función de cancelación de eco, supresión de ruido de trasfondo. • **Funciones del Telefono:** Pantalla de identificador de llamadas LCD a color, de mínimo 4" y (480x272) TFT, personalización de pantalla, historial de llamadas de mínimo 500 registros, transferencia de llamadas, desvio de llamadas, retención de llamada, llamada en espera, función redial, servidor redundante y fail.over, soporte de lenguaje español, interfaz de administración web. • **Función de Teclas:** 12 teclas de extensión, mínimo de 6 cuentas SIP, Teclas para: transferencia, retención altavoz, conferencia, enviar/rediscar, volumen, menú de navegación, indicadores led bicolor. • **Módulos de Extensión:** Soporte de hasta 4 módulos de extensión.	Cumple
2	43191508 -004	Teléfono IP para Recepción	• **Soporte de protocolos:** SIP/SIPv2 RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, SNMP, NTP, LLDP, LDAP. • **Soporte de Codec de voz:** G.711 u/a-law, G.729A/B, GSM, ADPCM, DTMF (RFC2833, SIP INFO). • **Sopoorte de red:** Asignación de IP via DHCP/Estática, VLAN, interfaz 100/1000 MBps, Doble interfaz de red, LAN y PC, alimentación PoE con inyector incluido, QoS 802.1Q, 802.1p ToS, DiffServ. • **Funciones de Audio:** Audio HD, Funcionamiento en modo teléfono y altavoz, compatible con audífonos EHS, función de cancelación de eco, supresión de ruido de trasfondo. • **Funciones del Telefono:** Pantalla de identificador de llamadas LCD a color de mínimo 2.5" y (320x240), personalización de pantalla, historial de llamadas de mínimo 200 registros, transferencia de llamadas, desvio de llamadas, retención de llamada, llamada en espera, función redial, servidor redundante y fail.over, soporte lenguaje español, interfaz de administración web. • **Funcion de Teclas:** 3 teclas de extensión con un mínimo de 3 cuentas SIP, 8 teclas de discado rápido programable, Teclas para: transferencia, retención altavoz, conferencia, enviar/rediscar, volumen, menú de navegación, indicadores led bicolor.	Cumple

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de las especificaciones técnicas
3	43191508 -004	Teléfono IP para Internos	• **Soporte de protocolos:** SIP/SIPv2 RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, SNMP, NTP, LLDP, LDAP. • **Soporte de Codec de voz:** G.711 u/a-law, G.729A/B, GSM, ADPCM, DTMF (RFC2833, SIP INFO). • **Sopoorte de red:** Asignación de IP via DHCP/Estática, VLAN, interfaz 100/1000 MBps, Doble interfaz de red, LAN y PC, alimentación PoE con inyector incluido, QoS 802.1Q, 802.1p ToS, DiffServ. • **Funciones de Audio:** Audio HD, Funcionamiento en modo teléfono y altavoz, compatible con audífonos EHS, función de cancelación de eco, supresión de ruido de trasfondo. • **Funciones del Telefono:** Pantalla de identificador de llamadas LCD de mínimo 132x48, historial de llamadas de mínimo 200 registros, transferencia de llamadas, desvio de llamadas, retención de llamada, llamada en espera, función redial, servidor redundante y fail.over, soporte de lenguaje español, interfaz de administración web. • **Funcion de Teclas:** 2 teclas de extensión con un mínimo de 2 cuentas SIP, Teclas para: transferencia, retención, altavoz, conferencia, enviar/rediscar, volumen, menú de navegación, indicadores led bicolor.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Especificaciones técnicas
Centronic	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.* Este comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con Equipos de Telefonía VOIP para la comunicación de funcionarios y público en general de la Facultad de Ciencias Económicas.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es **por el Total**.

10. Conclusiones y recomendaciones.

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2016 "Adquisición de Equipos de Telefonía VOIP para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios" a la firma **CENTRONIC** del Sr. Mazzed Jihad Hussein Ouneissi Peralta, por un valor de G. 44.562.700 (guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

A continuación se detallan los bienes a ser adjudicados:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43191508-004	Teléfono IP para Recepción	Unidad	Grandstream	USA	1	1.371.160	1.371.160
2	43191508-004	Teléfono IP para Recepción	Unidad	Grandstream	USA	15	1.175.280	17.629.200
3	43191508-004	Teléfono IP para Internos	Unidad	Grandstream	USA	60	426.039	25.562.340
	PRECIO TOTAL							**44.562.700**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida para la ejecución de la presente adjudicación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1586/2016,** y al Programa Anual de Contrataciones Nº **319438,** en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Gustavo Insfrán
Coordinador